



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 50 /22**

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2022.

**VISTO:** El Expediente N° 39477, año 2020, caratulado: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020";

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 05/2022 F.11 la Subrelatora Fiscal a cargo de Fiscalía N° 11 da cuenta que el Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, no ha dado respuesta a la Nota N° 02/2022 F.11 (fs. 278 a 279).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar los requerimientos formulados.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 11 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Ing. Alejandro Asensio, Director General de Obras Públicas de Arquitectura.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

**Primero:** Conminar al Director General de Obras Públicas de Arquitectura, Ing. Alejandro Asensio a dar respuesta a la Nota N° 02/2022 F.11. (fs. 278 y 279), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 02/2022 F.11 (fs.278 y 279).

Presidente Cra. Liliana Underwood.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.